



FEDERACIÓN ORNITOLÓGICA DE ANDALUCÍA

F.O.A.

COMITÉ ELECTORAL

Estimado socio de la Federación Ornitológica de Andalucía: En la pasada asamblea de F.O.A de fecha 6 de AGOSTO de dos mil veintidos, se constituyó el Comité Electoral para desarrollar el proceso de elecciones al Comité Ejecutivo de FOA. Este Comité Electoral está constituido por: Presidente: FRANCISCO JOSE CESPEDOSA PEREZ Secretario: ANTONIO CACERES LEDESMA Interventor: RAFAEL ROSA PEREZ En el documento adjunto está recogido un extracto de los estatutos (art.17) y del Reglamento de Régimen Interno de F.O.A donde se indican y detallan todos los requisitos necesarios para que una persona pueda presentar su candidatura, los requisitos de los candidatos, la forma en la que debe presentarse la candidatura, documentación etc. El plazo queda abierto hoy día 8 de Agosto y finaliza el próximo 7 de Septiembre , fecha en la cual concluirá el plazo de presentación de candidaturas.

Una vez concluido el plazo todas las asociaciones volverán a recibir una comunicación con la proclamación de las candidaturas y la fecha de las elecciones, que previsiblemente será a mediados de octubre. Toda la documentación deben presentarla a la siguiente dirección, por correo certificado y con acuse de recibo: URBANIZACION SEÑORIO DE CORTES CASA 26 ESTEPONA 29688 (MALAGA) Ante cualquier duda, pueden contactar con FRANCISCO JOSE CESPEDOSA PEREZ, presidente de la mesa electoral, llamando al siguiente teléfono: 678501929.

Para ser miembro de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos, en Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artº 11º, mediante proceso electoral previo. Para poder ser elegido miembro del Comité Ejecutivo es requisito imprescindible residir en Andalucía. Cada Asociación podrá presentar la/las candidatura/s que deseen, bajo los siguientes condicionantes: 1 La candidatura se enviará por correo certificado con acuse de recibo, dirigido al Presidente de la Mesa Electoral, firmada por el Presidente y Secretario de la Asociación, sellada con el sello reconocido de la Asociación. 2 En la candidatura se consignarán los nombres y apellidos de los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, garantizando que los mismos son miembros de una asociación socio de FOA, con la aceptación por escrito de los mismos. 3 El candidato a Presidente deberá tener una antigüedad mínima de tres años en una Asociación socio de FOA, el resto de candidatos a Junta Directiva una antigüedad de un año. Cada cuatro años en la Asamblea Ordinaria a celebrar en el mes de septiembre-octubre, coincidiendo con el último año de mandato del Comité Ejecutivo vigente en cada momento, se designará una Mesa Electoral compuesta por Presidente, Secretario e Interventor. En este momento se le entregará una relación actualizada de todas las asociaciones

de cada provincia, con la dirección postal correspondiente, así como el número de votos que corresponde a cada asociación, poniéndose a disposición de la Mesa Electoral para facilitar todo el proceso. Los miembros de la Mesa Electoral no podrán ser miembros de la Junta Directiva FOA, ni candidato a ningún cargo de la Junta Directiva. La Mesa Electoral es la autoridad máxima en relación con las elecciones. Ante sus decisiones, sólo podrá recurrirse en la Asamblea General antes del acto de las elecciones. La Mesa Electoral comunicará por escrito a las asociaciones de la FOA, la convocatoria de Elecciones con la fecha de inicio y de término de presentación de candidaturas, y plazos del periodo electoral. Así mismo lo comunicará a la Junta Directiva. Dentro de los ocho días hábiles siguientes, como máximo al término del plazo de presentación de candidaturas, la Mesa Electoral proclamará las válidas mediante escrito y lo comunicará por correo a las asociaciones y a la Junta Directiva. También enviará a las candidaturas proclamadas válidas, la relación de asociaciones que componen la FOA, así como sus direcciones postales, para que puedan realizar su campaña electoral. La campaña electoral tendrá una duración mínima de treinta días antes de la fecha de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria. Convocada Asamblea General Extraordinaria para la designación del Comité Ejecutivo y Junta Directiva, los socios que pretendan ejercer su derecho de elegibilidad, pueden presentar su programa antes del acto de la votación, ocupando una duración máxima de diez minutos, el orden de intervención se fijará por el Presidente de la Mesa Electoral. El acto electoral para el Comité Ejecutivo y Junta Directiva se producirá por elección directa y secreta, introduciendo el Presidente de la Mesa Electoral en las urnas las papeletas que le entregue cada acreditado en función del voto o de los votos que le correspondan. Una vez hecha la votación y el recuento público de los votos la Mesa Electoral redactará el acta o las actas del resultado, firmada por los tres componentes Presidente, Secretario e Interventor, proclamando los resultados de la elección y el nuevo Comité Ejecutivo y Junta Directiva Electa. La Mesa Electoral entregará éstas actas al Presidente de la FOA elegido, con lo que concluye su mandato y comienza el Comité Ejecutivo y Junta Directiva Electa. Producida una vacante, a Vicepresidente; Tesorero o Secretario, el Presidente del Comité Ejecutivo, puede designar directamente a su sustituto, hasta el término de su mandato. Los Vocales provinciales, en caso de producirse una vacante, serán designados por el Comité Ejecutivo previa consulta con las Asociaciones de cada provincia y ratificados posteriormente en la Asamblea General Ordinaria. La vacante del cargo de Presidente de la FOA obliga a la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria, en el plazo de veinte días del conocimiento de la vacante, para el nombramiento de una Comisión Gestora, que se encargue de la FOA y de poner en marcha el proceso electoral, utilizando los plazos que le marque la Asamblea General Extraordinaria.

Reciban un cordial saludo.

FRANCISCO JOSE CESPEDOSA PEREZ

Presidente de la mesa electoral de las elecciones al comité ejecutivo de FOA.

FEDERACIÓN ORNITOLÓGICA DE ANDALUCÍA